



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Galarza Karen Delma

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. **GALARZA Karen Delma**, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **GALARZA Karen Delma**, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, desempeñándose como coordinadora del grupo Psicoeducativo para varones en el Área de la Mujer, y tareas acordes al Área de Salud Mental y Adicciones.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con la Sra. **GALARZA Karen Delma**, D.N.I. N° 24.904.950, con domicilio en calle Enrique Riffel N° 1342 de la ciudad de Libertador San Martín, el prestador percibirá honorarios en la suma equivalente a 1,13 veces la retribución mensual correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría 1, que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

